



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002797

Fecha: 25/11/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos de destinación especial, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con radicado No.2020020019338 del 27 de mayo de 2020, recibido en la Dirección de Presupuesto el 9 de septiembre de 2020 y ratificado por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado 2020020045229 del 29 de octubre de 2020, correspondientes a saldo en caja y bancos de recursos del balance de la vigencia 2019. Los recursos a incorporar se destinarán a financiar el proyecto de inversión "Fortalecimiento de las rentas oficiales como fuente de inversión social en el Departamento de Antioquia".

- c. Que la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda informó el rubro presupuestal a incorporar el recurso del balance en el Radicado No.2020020044764 del 27 de octubre de 2020.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No.2020020045350 del 29 de octubre de 2020.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2020020046245 del 5 de noviembre de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para financiar el proyecto enunciados en el literal b., y para cumplir con los indicadores previstos en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	Descripción
4-2350	1114	T-I.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	182.257.577	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (Con destinación específica)
				TOTAL	\$182.257.577	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Hacienda de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-2350	1114	A-.17.2	370101000	221144001	182.257.577	Fortalecimiento de las rentas oficiales como fuente de inversión social en el Departamento de Antioquia.
				TOTAL	\$182.257.577	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELBENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		11/11/2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica Despacho Hacienda		12/11/2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		12/11/2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		15.11.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.